

Año I.

Dia de 15 Julio de 1815.



## BOLETIN

# DE VETERINARIA

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

## ORGANIZACION

DE LA

## VETERINARIA MILITAR

en España.

Cuando en el Boletin número 7 dijimos se habian firmado el dia 15 las bases que han de servir de norma para el reglamento del cuerpo de Veterinaria militar , lo expresamos con cierta duda y desconfianza , por que nos parecia imposible hallar un bien tan grande de un modo tan inesperado , una recompensa tan justamente pedida , por tantos años reclamada y tan espontáneamente concedida , por que en realidad era cosa admirable , sorprendente y estraña , tanto mas cuanto que se dirigia en beneficio de una clase tan útil é indispensable por los beneficios que reporta , cual lo es la de los mariscales de egército ; cuya sorpresa y admiracion procedía de que no se la habian dado hasta aqui mas que disgustos , desazones , desprecios y quanto puede influir en el desaliento del egercicio de una profesion , puesto que el mayor número ni eran dueños muchas veces de recetar segun sus conocimientos , para ver si podian lograr desaparecieran ciertos males que padecian algunos caballos de los existentes en la enfermeria , ya por encontrarse con que sin su conocimiento se habia dispuesto otra cosa , y abajo el pretesto de ser un tratamiento muy costoso , ó ya despues de recetado formar una especie de sumario inquiriendo si lo man-

dado estaba bien indicado y si no podia haberse sustituido por otras cosas mas económicas, lo cual coartaba del modo mas arbitrario el ejercicio de su profesion.

Relativamente á su personal, y á pesar de las Reales ordenes del 10 de Diciembre de 1820, del 29 de Enero de 1829, del 15 de Julio de 1835, la del 28 de Noviembre del mismo año y otras órdenes y circulares mas ó menos interesantes y relativas á las consideraciones que se les debe tener y hacer guardar, no han sido mas afortunados. Bien saben y conocen los mariscales, y otros que no lo son, la razon y justicia con que hablamos, con tanto mas motivo cuanto que por nosotros mismos ha pasado, puesto que tambien hemos servido, y las veces que nos lamentábamos del desprecio con que por ciertos y determinados géfes se nos miraba; al paso que otros por causas bien conocidas, y en las que influía esencialmente la buena y fina educación, nos llenaban de todo género de distinciones y nos hacían borrar aquellas impresiones que mil veces nos ponian en el caso de vacilar entre el exacto cumplimiento de nuestra misión y el abandono ó indiferencia, ó entre esta y la decisión de retirarnos del servicio. Como no han variado los hombres ni las cosas, se encuentran los mariscales actuales en el mismo caso ¡Cuantos no han abandonado el ejército por aquellas y otras causas!

Ansiabamos cual el primero el arreglo de la Veterinaria militar, pues nos condolia el ver que los profesores dedicados á su ejercicio se encontraban en un completo abandono, cual en ninguna nación del mundo sucedia; puesto que en todas se les guardan unas consideraciones de que aquí carecen; allí no conocen, como aquí, coartacion en el ejercicio de su profesion, lo que les facilita poder obrar con mas estension, puesto que bajo su cuidado y responsabilidad gravita cuanto tiene relacion con la higiene y conservacion en el mejor estadio de los caballos del ejército.

Grande ha sido nuestra sorpresa al notar que se limita el Real decreto é instrucción que le sigue á confirmar lo que antes estaba ya mandado ; crear una junta que nos parece imposible produzca los resultados que en otra nación vecina está produciendo (y de la que sin duda se ha tomado la idea), así como á encargar la formación de un reglamento especial, por el que se rija el cuerpo de Veterinaria militar.

No negaremos que esto sea un paso ventajosísimo, lo esencial es cimentarlo bien y con seguridad, que no haya necesidad de aclaraciones por su sentido ambiguo, que no pueda tomarse el espíritu de lo que se espere de diverso modo por los que tengan que darle puntual y exacto cumplimiento, pues no siempre será director de la Veterinaria militar el digno jefe que acaba de ser nombrado, ni tampoco han de mandar siempre los que están al frente de los institutos montados del ejército.

El Real decreto é instrucción que le acompaña, publicados en la Gaceta del dia 26 de Junio último, dice así :

«Ministerio de la Guerra.—Circular número 63.—Exmo. Señor: El señor Ministro de la Guerra, desde Barcelona con fecha 15 del actual, dijo al inspector general de caballería lo siguiente.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir con esta fecha el real decreto que sigue. Deseando fijar la suerte de los profesores de Veterinaria que sirven en los institutos montados del ejército con la denominación de mariscales mayores y segundos mariscales, y que se organicen estas clases cual conviene á la importancia del servicio á que están destinadas, y según corresponde á todos los cuerpos é instituciones dependientes del ramo de guerra, vengo en decretar lo siguiente :

Art. 1.<sup>º</sup> Los mariscales mayores y los segundos mariscales de los institutos montados del ejército, y de las remontas generales del mismo formarán el cuerpo de la Veterinaria militar, bajo la dependencia del ministerio de la Guerra, é inmediata dirección del inspector de caballería.

Art. 2.<sup>º</sup> Las plazas de segundos mariscales de nueva entrada en el ejército, se proveerán por oposición en profesores procedentes del colegio nacional de Veterinaria; y las vacantes de mariscales mayores se darán al ascenso de los segundos por rigurosa antigüedad.

Art. 3.<sup>º</sup> Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.<sup>º</sup>, los profesores veterinarios militares dependerán únicamente del minis-

terio de la Guerra en todo lo concerniente á su servicio, ascensos y carrera militar; y con respecto á los asuntos facultativos serán dirigidos por una junta de profesores veterinarios del egército.

**Ar. 4.<sup>o</sup>** La organizacion del cuerpo de Veterinaria militar, las obligaciones de los individuos que la componen y el orden de ascenso, se determinarán en un reglamento especial, así como los sueldos que han de gozar, y las recompensas, jubilaciones y salidas correspondientes á sus servicios y merecimientos.

Dado en Barcelona á 15 de Junio de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.—De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia real orden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á vd. para iguales fines. Dios guarde á vd. muchos años. Madrid 22 de junio de 1845.—El oficial encargado, Antonio Caballero, Sr...

Exmo. Señor : Para que el real decreto que con esta fecha se ha dignado la Reina (Q. D. G.) expedir creando el cuerpo de Veterinaria militar, tenga el mas pronto y cumplido efecto, se ha servido S. M. mandar lo siguiente :

**1.<sup>o</sup>** Con vista de las adjuntas listas de profesores veterinarios del egército que existian en el ministerio de la Gobernacion de la península, y de los demás datos y noticias que considere V. E. necesario pedir á quien corresponda, formará V. E. desde luego las escalas generales de antiguedad de los mariscales mayores y segundos de los institutos montados del egército, y remitirá copia de ellas á este ministerio.

**2.<sup>o</sup>** Conforme á lo prevenido en el artículo 2.<sup>o</sup> de dicho decreto, énterin se forma el reglamento consiguiente á lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> del mismo decreto, hará V. E. las propuestas de mariscales mayores que vacasen, en favor de los segundos mas antiguos; y se dará á V. E. conocimiento por el director de artillería por lo respectivo á su arma, y por los jefes de los regimientos de caballería en lo que hace relacion á los de su mando, luego que ocurra vacante de segundo mariscal, para que dando V. E. la noticia correspondiente al director del colegio nacional de Veterinaria, se publique por el mismo la vacante, se proceda á la oposición en los términos prevenidos en el art. 579 de las ordenanzas de la escuela Veterinaria de 28 de julio de 1827, y se haga por V. E. la correspondiente propuesta en favor del que hubiese ganado la plaza. Las órdenes de aprobación de estas propuestas, y todo lo relativo á los mariscales del egército, se comunicarán por conducto de V. E. como director que es del cuerpo de Veterinaria militar.

**3.<sup>o</sup>** Para quel citado cuerpo se constituya definitivamente con la posible brevedad; queda V. E. encargado de la formacion del reglamento prevenido en el artículo 4.<sup>o</sup> del referido real decreto; y al efecto es la voluntad de S. M. que V. E. reuna una junta compuesta de jefes entendidos del arma de su cargo y de dos ó tres mariscales mayores antiguos y experimentados en el servicio para que redacte

y coordine los trabajos necesarios para la formacion del indicado reglamento, teniendo á este fin á la vista el reglamento vigente del colegio nacional de Veterinaria, las órdenes expedidas relativamente á los goces y consideraciones de los mariscales, y cuantos datos y noticias puedan contribuir á formar aquellos trabajos con la mayor perfeccion y utilidad del servicio.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 15 de junio de 1845.— Narvaez.— Sr. inspector general de caballeria, director del cuerpo de Veterinaria militar.»

Respecto al primer artículo de la circular nada nos ocurre que decir , puesto que es la base fundamental de la organizacion y sin la que seria imposible haber formado los demás. Justo y equitativo era se formara el cuerpo de medicina Veterinaria militar, que , tanto tiempo ha, reclamaban los progresos de la civilizacion , los adelantos de la ciencia y las reiteradas modificaciones que continuamente se han hecho en los institutos montados del egército ; pero que desgraciadamente se tocaba á cuantos formaban parte de él sin accordarse jamás de los mariscales, á pesar de las Reales órdenes que existian referentes á ellos , unas favorables y otras anonadando las ventajas que anteriormente les estaban acordadas. Justo y equitativo era se asemejaran los mariscales á los médico-cirujanos del egército puesto que tanta similitud existe entre los estudios preliminares , cursos científicos y obligaciones de ambos profesores , no habiendo mas diferencia que en la aplicacion ; y por lo tanto razonable y politico asemejar sus consideraciones y fijar sus deberes y responsabilidad.

El artículo segundo no es mas que confirmar lo que anteriormente estaba mandado por otras Reales órdenes, y por la ordenanza vigente del colegio de Veterinaria , cosa de la que no debemos ocuparnos ahora por haber ventilado este punto en nuestro Boletin número tercero. Tocante al ascenso no tan solo es de justicia por haber comprobado su suficiencia al hacer la oposicion para la plaza que el profesor ganó , sino que así lo determina el artículo 579 de la ordenanza del colegio. Sin embargo , notamos en aquel artículo una ventaja que hasta el dia era asunto oscuro por la independencia en que estaban los institutos de caballeria y de artilleria, pues casi no se hallaban comprendidos en el escalafo los mariscales de esta última arma , mientras que ahora

ascenderán por ley , segun su rigurosa antigüedad , como dependientes de un ministerio y sujetos á la inmediata dirección del inspector de caballeria.

La ventaja mayor , de la que no podemos menos de congratularnos así como de felicitar por ella á los veterinarios militares , es la que determina el artículo tercero , siempre que se plantea su segundo extremo cual convendria para obrar con cuanta independencia se requiere y necesita en asunto de tanta importancia. Paso agigantado es, y del que siempre estaremos reconocidos á quien le haya ocurrido la idea , la separacion y aislamiento en que se ha puesto el servicio , ascensos y carrera militar , de los asuntos facultativos , el personal y la ciencia. Difícil era conciliar ambos extremos ; mientras que de este modo se les puede dar cuanta amplitud se deseé y con toda independencia. Lo que sospechamos es que la junta de profesores veterinarios del egército pueda obrar en su mision con esta misma independencia. Esta junta podrá formarse de dos modos : el 1.<sup>º</sup> , y era el que debia preferirse ya que se ha tomado de un decreto dado por el Rey de los franceses en 18 de marzo de 1843, por el cual se crean cinco plazas de veterinarios militares principales , para el mismo objeto que en el Real decreto que incluimos y al cual nos referimos , pero dado por S. M. Doña Isabel segunda : el 2.<sup>º</sup> , que es lo que tememos por las malas consecuencias que sospechamos daria , será constituir y formar la mencionada junta de los mariscales mayores residentes en Madrid y pertenecientes á los cuerpos que estén de guarnicion. Bajo el primer sistema , la junta obraria con libertad é independencia por que esta era su mision , por que tal era su deber y por que con nadie tenia que ejercer la diplomacia , sino que manifestaria con energía su modo de pensar. Bajo el segundo sistema , el miedo , la consideracion , el respeto , el temor de desagradar y cuantas cosas puede cualquiera figurarse , cuando los súbditos tienen que conferenciar con sus superiores y estos son de diferente modo de pensar que aquellos . ! Cuantas veces firman su sentencia , cuantas veces los motivos expresados obligan á acceder á cosas contra sus convicciones y que hubieren obrado en sentido muy opuesto en otras circunstancias . ! Por otra parte , si esta junta se compone como es natural , de los mariscales mayores pertenecientes á los cuerpos que es-

tén de guarnicion en Madrid ó en los pueblos inmediatos, resultará no poder estar al corriente de cuantos asuntos ocurran referentes á su mision , pues como se relevan los cuerpos de tiempo en tiempo , tienen que marchar con sus regimientos ó baterias y por lo tanto tener que ser reemplazados por otros , encontrándose los nuevamente nombrados en una comision que desconocen , lo que acarreará no puedan dar con cuanto conocimiento de causa se requiere la direccion debida á los negocios que á su consulta se les sometiera. Ademas , si el director de la medicina Veterinaria militar, directa ó indirectamente los necesita para reconocer alguna cosa que haya dado margen á llamar su atencion y la de la junta directiva , se notarán dos faltas por su ausencia, una en el regimiento y la de un vocal en la junta , mientras que bajo el primer sistema habria solo una.

Sin embargo , en honor de la verdad y hablando con el convencimiento íntimo de nuestro corazon, teniendo presentes las esceletes cualidades que adornan al Exmo. Sr. Don Juan de la Pezuela, actual inspector de caballeria , lo que aprecia las ciencias y á los que las practican, los datos nada comunes que en comprobacion de esto tiene dados, por que sabe por esperiencia cuanto cuesta la instruccion , teniendo presente lo que ha hecho y está haciendo en beneficio de los veterinarios militares y lo convencidos que estamos de que seguirá dando los mismos datos de deferencia hacia una clase tan meritoria, no tan solo por los sacrificios que han estado haciendo y hacen solo por su pundonor, puesto que nada hay que fije y determine sus obligaciones; sino que tendrá presente lo postergados que hasta el dia se han encontrado, lo coartados que se han visto en el egercicio de su profesion, lo poco ó nada que han intervenido en cuanto pertenece á la higiene de los caballos que con tanta responsabilidad científica se encuentran sometidos á sus cuidados y direccion, pero que por causas bien sabidas no han podido dar toda cuanta estension podia darse á la aplicacion de sus ventajosos y multiplicados conocimientos, cuya coartacion ha sido y es causa de la mortandad considerable que siempre se ha experimentado y esperimenta en los caballos del egéreito, y que seguirá esperimentándose mientras los veterinarios militares no puedan obrar libre, independiente y espontáneamente en cuanto concierne al egercicio de su profesion, como há sucedido y

sucede en todas las naciones. Estamos igualmente convencidos , por los motivos indicados , que estando en la mano de dicho Exmo . Sr. inspector , fijar para siempre la suerte de los profesores que desde el dia 15 están bajo su direccion , hará todo género de esfuerzos y sacrificios para no desmentir la alta reputacion que ha sabido grangearse en cuantos asuntos ha intervenido referentes al arma de su instituto . El estado , la ciencia de Veterinaria y los veterinarios militares recordarán para siempre los beneficios que puede proporcionarles ; beneficios que reclama la justicia , que exigen las luces del siglo y que tan imperiosamente indican las ventajas que diariamente está palpando el egército . No dudamos , ni aun se nos ha pasado por la imaginacion , se pongan cortapisas , ni ostaculos de ninguna clase para que los veterinarios militares egerzan su profesion del mismo modo que lo hacen los civiles ; que se les dará las consideraciones y demas cosas referentes al personal en igualdad á los profesores de clase muy parecida , por no decir idéntica , y cuyos trabajos pueden ser muy útiles en la situacion presente .

Por lo tanto confiamos en que clara y esplicitamente se determinarán las obligaciones de los individuos que componen el cuerpo de medicina Veterinaria militar , el orden de sus ascensos , sueldos , recompensas , juvilaciones y salidas , tal cual se manda en el articulo cuarto . No podemos en este momento entrar en pormenores sobre el particular , pues esto sería determinar y fijar las bases del reglamento tal cual nosotros concebimos debería formarse , cuyas nociones espondriamos con el mayor gusto para que de ellas se hiciera el uso que se creyese conveniente ; pero esto alargaría demasiado el artículo , que de por sí lo es ya bastante , nos privaría de incluir otras materias y aun haría demasiado monótono el Boletin . Sucesivamente iremos expresando nuestras ideas referentes á tan importante asunto , interín se va formando el reglamento .

Nada se nos ofrece con relacion á los parrafos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> de la instruccion que acompaña al referido Real decreto ; pero no sucede así respecto al siguiente . A este se aplica totalmente quanto dejamos manifestado al tratar del artículo 3.<sup>º</sup> Muchas luces , grandes ventajas y cuanto se quiera pueden proporcionar los géses del arma de caballeria y los dos ó tres mariscales mayores antiguos y experimentados en el

servicio, presididos en junta por el Excelentísimo Sr. inspector ó por el jefe en quien guste delegar sus facultades; no negamos que la junta se encuentra perfectamente compuesta; mucho mas segun tenemos noticia de los individuos que la componen; pero dudamos que los mariscales emitan su dictamen con la franqueza e independencia que se necesita. Sabemos tambien por experiencia la tolerancia del Sr. inspector en escuchar los dictámenes y discursos de todos cuantos concurren á juntas presididas por él; conocemos que dirá á los mariscales manifiesten sin temor y con franqueza, cual les dicte su conciencia, cuanto juzguen conveniente para la perfeccion y utilidad del servicio y bien estar de sus compañeros. Todo esto lo conocemos y conseguimos; pero lo haran los mariscales? tendran valor para oponerse al modo de pensar de sus jefes, si son de diversa opinion que ellos ?hablarán con aquella energia con que lo harian entre otras personas á quienes no tuvieran que guardar mas respetos que los que exigen la consideracion, buena educacion y politica. Muchas son las cosas que se agolpan á nuestra imaginacion, pero que las dejamos hasta que el tiempo y los hechos comprueben si tenemos ó no razon.

N. C.

## COMUNICADOS

### AL GOBIERNO.

#### Sobre el arreglo de la facultad Veterinaria.

Cuando todos los gobiernos se afanan por fomentar la medicina veterinaria persuadidos de que sin ella se menoscabaría la riqueza y prosperidad de sus estados, por faltarles un recurso que influye tan poderosamente en la conservacion y mejora de los animales domésticos, de cuyos seres saca el hombre tanta utilidad empleándolos en su nutricion, en la guerra, en el cultivo de los campos y en todos los usos domésticos; contribuyendo por este medio á vencer los obstáculos que naturalmente se oponen á su civilizacion y progreso social, parece inconcebible que de los diferentes gobiernos que se han sucedido en España, mas particularmente desde que el espíritu de ilustración, el movimiento intelectual, esa antorcha luminosa del entendimiento humano se estendio á nues-

tra península, haya habido uno siquiera que con asiduidad é interés se ocupe en proteger esta rama interesante de las ciencias naturales, sacándola de la escéptica posición, y, por mas que nos cueste decirlo, del oscurantismo en que en lo general se encuentra á pesar de los heroicos, pero inutiles esfuerzos de algunos de sus individuos. Estas circunstancias y el amor que profesamos á la ciencia á que consagramos nuestros desvelos, nos impele á dirigir nuestra humilde voz al actual gobierno que ordena los destinos de la nación, para que libre ya de los obstáculos con que acaso podrán escudarse sus antecesores, dirija una mirada protectora á esta clase laboriosa, que por ella y por la sociedad de que forma parte tiene tanto derecho á su consideracion; mas para lograrlo, es indispensable que destruya de una vez ese monstruoso tribunal del *Proto-Albeyterato* que tan poderosamente contribuye á perpetuar la infancia de la ciencia en nuestro suelo, que sostituya á esa enseñanza anómala y rutinaria, destituida de principios, origen de nuestros males, con la creacion de nuevas escuelas, en donde á la vez puedan adquirir la competente instrucion todos los que se dediquen á ella: que proporcione á los que la ejercen, (á imitacion del grande *Alejandro*, de nuestro *Rey D. Felipe V.* y recientemente del mismo *Mehemet-Alí*) las ventajas y consideraciones sociales que merece la importancia de esta ciencia, y que tan necesarias son á alagar el corazon del hombre para que con asidua aplicacion se entregue á los atractivos del estudio en el ejercicio de su práctica; y por ultimo sería tambien muy conveniente que cambiase la denominacion de profesores veterinarios con que hoy se conoce á los que ejercen esta ciencia, por la de médicos veterinarios segun han hecho oportunamente en todas las las naciones de Europa (hasta en el mismo Portugal), ora por ser mas esacta é intelible, ora por la importancia que la voz medicina se ha grangeado ya entre todas las clases de la sociedad. De este modo y con estos medios bien combinados lograra tener en todos los angúlos de la peninsula, veterinarios instruidos que precavan y contengan el desarrollo de las epizootias mortíferas que pueden, por desgracia, asolar nuestros ganados segun está acaeciendo en algunas naciones de Europa y en la nuestra ha estado proximo á suceder: que dirijan con sus luces la conservacion de la caballeria del egército y establecimientos de remonta, en donde se hallan en juego tantos

intereses del Estado: que fomenten y mejoren nuestra decaida cría caballar , y la de los ganados en las diferentes provincias; que velen incesantemente por los intereses del honrado labrador , del insdrustrioso fabricante, del mísero jornalero , y por decirlo todo, que aumenten en general la riqueza de nuestra agrícola nacion.

El gobierno que tal haga , el gobierno que tal intente merecerá nuestras bendiciones y con ellas la gratitud de los pueblos que seguramente debe ser su mayor galardon.

Jerez de los Caballeros 19 de Junio de 1845—*José María Giles.*

Los sentimientos que expresa el Sr. Giles en el anterior comunicado son los que siempre han manifestado y manifiestan cuantos profesores egercen la facultad veterinaria, pertenezcan á la categoría que se quiera. Lo que dice del Tribunal del Proto—Albeiterato hace tiempo que en lo esencial se hallevado á efecto, pues desde el 6 de Agosto de 1835 ha dejado de existir . Sin duda se refiere á que cesen los exámenes por pasantia y se sustituya esta por otro sistema de instrucción planteando nuevos colegios. Tranquilícese el Sr. Giles pues ya ha visto en el Boletín el estado en que se encuentra el arreglo de la facultad , y del que dentro de muy poco nos ocuparemos y entonces vera las poderosísimas razones que existen para no suprimir de pronto los exámenes por pasantia—

*La Redaccion.*

Invitados todos los profesores por el benemérito redactor del Boletín de veterinaria , á suministrarle cuantos conocimientos conduzcan á evitar cualquier abuso en el ejercicio de esta facultad, nada mas laudable que corresponder á tan elevado pensamiento , ya consignando cada uno sus ideas ya proponiendo las reformas que se crean útiles á un fin tan justo. Por desgracia mi insuficiencia no alcanza á tan árdua empresa, pero mi buena voluntad suplirá aquella falta, y dichoso yo si á una observacion mia recae un pronto remedio: mas antes permitáseme hacer una breve reseña de la historia de la veterinaria considerándola ya como arte , ya como ciencia , para deducir de ello el aprecio que en todostiempos ha merecido;

demonstrar despues el profundo respeto con que debe ser mirada por los que la ejercen.

Si damos una rápida ojeada sobre el principio de la civilización europea, hallaremos á primera vista el origen de las ciencias; si inquirimos sus causas, reconoceremos por únicas la necesidad; y si nos remontamos á la mano que ha impulsado sus progresos, hallaremos que siempre ha sido la de la libertad. En efecto, aun no bien los hombres se constituyeron en sociedad, cuando domesticaron el caballo: á proporcion que conocieron su especial utilidad para la guerra, y le vieron enfermo, se despertó naturalmente, en ellos, la tendencia á curarle; y vease aqui el nacimiento de la veterinaria. Al considerar á los Atenienses como curaban y hacian tantos ensayos en los irracionales, y constituirnos en aquella edad de tinieblas en la que la inteligencia del hombre dormia; nos basta para deducir los siglos que se necesitarian para trasmisir á los mencionados quanto sobre el arte sabian.

Las primeras antorchas de la medicina humana tuvieron que ser preventivamente albeítares antes que médicos. En Hipócrates, y 500 años despues de Galeno, vemos la verdad.

La inundacion de los barbaros del norte nos privó de los conocimientos, que nos legaron nuestros antiguos compañeros de la república Romana.

Los sarracenos, godos, visogodos, destruyeron con su presencia en nuestro suelo cuantas ideas de albeíteria se poseian, si bien luego que se establecieron definitivamente los primeros la ejercieron con algun fruto; pero tan luego como se espulsaron de la península las hordas Morunas que por espacio de 700 años martirizaron á nuestros predecesores, quedaron ya los españoles en el libre ejercicio de sus respectivas profesiones, y en verdad que los albeítares dieron bien pronto una prueba de súbitos adelantos, escribiendo varios tratados, que mas tarde habian de contribuir á la publicacion de algunas confusas obras del indicado arte.

Posteriormente hemos visto, que cuantos Tronos han mirado en algo por el bien de sus súbditos, han protegido mas ó menos la albeíteria ya eximiendo á sus profesores del servicio de las armas, ya exceptuandolos de algunas cargas, y ya en fin declarando arte noble y liberal á dicha facultad.

Apesar de tanta antigüedad y tantos estímulos la encontró constituida en la infancia, á el subir al poder el digno de

mejor suerte Príncipe de la Paz , á quien estaba reservado la creacion del colegio de Veterinaria ; como á los actuales catedraticos transformar en ciencia el repetido arte , con la publicacion de obras elementales y miles de esfuerzos para sacarla del abandono á que la redugeran la falta de unidad y de instrucion en sus profesores ; y si bien es cierto que no progresaban tanto como los indicados Srs. apetecia , no lo es menos que trazaban el camino por el que debia andar el Sr. Estarrona para dar cima á la colosal empresa de la sociedad veterinaria ; por cuyo medio protegiéndonos mutuamente , llenamos el principal deber que nos impuso el Sér Eterno , y nos pone en reciproco estado de hacer cuantas gestiones exija el vivificar una profesion que yaciera por tantos siglos en tan deplorable abandono . A la eficaz cooperacion que para realizar el triunfo de pensamiento tan gigantesco , ha unido el Sr. Estarrona otro no menos interesante ; pues con el Boletin que con tan buenos auspicios ha inaugurado pone en relacion directa á todos los profesores entre sí , y con ello nos impele á obrar de consumo para que comunicandonos sin reserva nuestras propias observaciones y adelantos , llegue un dia tal vez no muy lejano , en el que á la veterinaria se la considere en su exactitud aproximada á las matematicas .

Un esfuerzo mas Sr. Estarrona , ilustres catedraticos y virtuosos comproyadores , para que buscando los medios de reparar el daño ya existente , evitemos al propio tiempo las causas de su reproducion . Y para contribuir en algo , sino fuéra por ofender la perspicacia y la ilustracion de los Srs. catedraticos , y de cuantos su posicion les hace conocer las mejoras que imperiosamente reclama la facultad , en medio de mi nulidad , me atreveria á proponer ; que sino es bastante el arma de la persuacion infundiendo la sana moral , é inculcando la aplicacion al estudio , á tantos , y tantos profesores como yacen sumidos en la mas crasa ignorancia y consiguientemente en los vicios , nos dirijamos á las autoridades competentes , para que castigando á los que denigran la ciencia á los queajan su lustre , á los que reducen á centenares de familias en la miseria con su incapacidad , y á los que en fin son el ludibrio de la literatura ; queden los honrados mariscales en la justa posicion que deben ocupar en la sociedad .

En mi pobre opinion juzgo , que si no se crean nuevos colegios de veterinaria donde con mas facilidad puedan cur-

sar los aspirantes , siendo antes de ingresar gramáticos y lógicos suficientes , y si mientras tanto esto se verifique , los catedráticos no reasumen el derecho exclusivo de revalidar , jamás se curara la herida de muerte que afecta á la ciencia.

En fin teniendo presente que todos los sacrificios que se hagan serán infructuosos para moralizar é ilustrar á muchos albéitares , particularmente á los de esta provincia por su total abandono , por la mala moral é ignorancia completa que en lo general se encuentran , por lo que los profesores instruidos no son mirados y reputados con las consideraciones que se merecen . En este estado es facil inferir que tales séres , ni verán el Boletin , ni cuantas ventajas de él emanen , por cuya razon se hace indispensable tomar las medidas mas energicas y egecutivas para arrancar de raiz males de tanta gravedad .

Concluyo tributando el homenaje de que por sus filantrópicos esfuerzos le somos deudores al Sr. Estarrona , y me atrevo á suplicarle siga incansable la misión que su ilustracion y sentimientos le favorecen para ser el prototipo de la reforma y lustre de la ciencia Veterinaria.—Ondara 13 de abril de 1845. *Pascual Ferrer y Cusac.*

Con tanto mas placer damos publicidad al escrito del Sr. Cusac , cuanto porque vino dirigido á nuestro malogrado compañero D. José María de Estarrona , en momentos en que ó no pudo hacerlo ó por su modestia se retrajo de ello .

Por lo que respecta á nosotros , podemos asegurar al articulista que participamos de sus mismas ideas sobre el estado de nuestra honrosa facultad y sobre el total abandono de muchos de los que la ejercen titulándose profesores con mengua de aquellos que por su aplicacion y buena conducta la honran y despienden .

El Sr. Cursac echará de ver nos hemos tomado la libertad de moderar la dureza de algunas de las expresiones de su escrito , porque aunque desgraciadamente es cierto cuanto dice , hay cosas que deben pasar desapercibidas del público y mucho mas en los momentos en que parece que cada uno se esfuerza en trabajar de consuno á completar la grande obra que nos hemos propuesto , y tal vez llegue el dia de ver concluida .

Las ciencias para que lleguen á adquirir toda la importancia que en sí tienen , es preciso estudiarlas y penetrar

su secretos; los que así lo hacen, pueden llamarse profesores , y estos en todas partes son buscados y respetados.

Ya se habrá echado de ver por la lectura del Boletín, que los catedráticos del colegio de Veterinaria, al proponer á S. M. las bases de un nuevo reglamento, han comprendido bastante bien el estado de la facultad, y que el único medio de levantarla y de darla la importancia que se merece, es formando colegios donde la juventud estudiosa se instruya y reciba una educación científica á la que siempre va unida la moralidad que debe presidir las acciones de los hombres públicos, sin lo cual nada en la sociedad puede tener importancia.

Ninguno de los medios propuestos hasta el dia, para mejorar la índole de los que ejercen nuestra facultad, es ni seria suficiente: solo la ilustración puede levantarla : y si llega un dia en que esta desventurada patria se vea tranquila y puedan sus gobiernos dedicarse á introducir las mejoras materiales que tanto reclama la ilustración del siglo, no será nuestra facultad la última que participe de estos grandes beneficios.

Nos congratularemos en merecer del Sr. Cusac las mismas simpatías que ha mostrado á nuestro antecesor y puede persuadirse que si nuestros escritos no tienen tanta importancia, al menos participamos de las mismas doctrinas, por que todas se han bevido en una misma fuente y tambien esperamos continuar amenizando nuestro periódico con sus apreciables escritos.

#### **EDICTO LLAMANDO Á OPOSICION Á UNA PLAZA de vice-catedrático vacante en el colegio nacional de Ve- terinaria.**

#### **Junta escolástica del colegio nacional de Ve- terinaria.**

En virtud de real órden comunicada á esta escuela en 2 del corriente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península , se saca á oposición la plaza vacante de vice-catedrático de la misma, dotada con el sueldo de siete mil setecientos rs. anuales y con opción , el que la obtenga , al ascenso de catedrático efectivo, sin necesidad de nueva oposición , segun se previene por las ordenanzas vigentes del referido establecimiento.

Los aspirantes á la indicada cátedra compárecerán ante el secretario de la Junta Escolástica en esta Corte por sí ó por medio de apoderado en forma legal, para firmar la oposición; debiendo presentar al propio tiempo cada interesado el título de profesor de Veterinaria y una informacion de su buena conducta moral y política, conforme lo previenen los arts. 105 y 106 de la ordenanza.

Para presentarse á firmar la oposición se señala el término de sesenta dias, que comenzará en el de la fecha de este anuncio y concluirá el dia 5 de setiembre próximo.

Al dia siguiente principiarán los ejercicios de oposición ante los jueces y con el órden y formalidades prevenidas en el cap. 4.<sup>o</sup> de las referidas ordenanzas, anunciándose al público anticipadamente, segun las mismas disponen.

Madrid 8 de julio de 1845.

El director, *Carlos Risueño*. — El vocal secretario, *Pablo Guzman*.

*Para que los profesores de Veterinaria que lean nuestro periódico puedan tener idea de los ejercicios que se citan en el anterior edicto, por si gustan optar á la plaza vacante, los incluimos en seguida.*

1.<sup>o</sup> Se sacarán tres cédulas por suerte, cada una de las cuales contendrá un punto escrito de cualquiera de las materias de la ciencia. De ellas, leidas en alta voz á presencia de todos los pretendientes, elegirá el opositor la que quisiere, dandole de término cinco minutos, y en seguida pasará á encerrarse en la biblioteca con un amanuense, en donde se le suministrarán los libros que pidiere; y en el término de 24 horas compondrá una lección en castellano, sobre la materia, que leerá por espacio de media hora en la sala de concursos, y contestará en el mismo acto á las objeciones que se le hicieren dos de sus coautores, por igual tiempo de media hora cada uno de ellos; entregando la disertación firmada al presidente luego que se haya concluido el acto.

2.<sup>o</sup> Se sortearán tres animales enfermos de los que haya en los hospitales del Colegio, elegirá el opositor uno, y á la media hora, sin reclusión, hará la historia completa de la enfermedad, satisfaciendo en seguida á las objeciones que se le hicieren por sus dos contrincantes, en el tiempo de un cuarto de hora cada uno. El opositor podrá preguntar cuanto gustase antes de separarse de el lado del animal enfermo.

3.<sup>o</sup> Un exámen hecho por los censores á cada aspirante por espacio de una hora sobre todas las materias de la ciencia, forjando y herrando antes ó despues á presencia de los demás opositores.

El órden de leer y formacion de trincas, será por sorteo á presencia igualmente de todos los opositores.

MADRID : 1845.

IMPRENTA DEL BOLETIN DE MEDICINA  
Y DEL DE VETERINARIA.  
cargo de Lorenzo Delgrás.